

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 19 de enero de 1897

Número 13

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 19.—Santos Canuto, rey y mártir y Ponciano y Mario, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo número 310.—Conceder licencia y recarga funciones.

CARTERA DE POLICIA.—Resoluciones.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio —Circular.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

Nº 310

Palacio Nacional

San José, 18 de enero de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia por cinco días para se-

pararse de la segunda Agencia Fiscal de Alajuela á don Aristides Agüero, y recargar esas funciones, durante el mismo tiempo, en el primer Agente Fiscal de la misma, don Julio Cordero.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Policía

Nº 7

Palacio Nacional

San José, 20 de noviembre de 1896

Vistos los memoriales respectivos, y

Resultando:

1º—Que el señor Joaquín María Flores Umaña, mayor de edad, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, se presentó á las Corporaciones Municipales de los cantones centrales de Alajuela y de Heredia, solicitando se le concediera el uso de las aguas del Río Segundo para ciertas empresas que asegura necesita establecer en una finca de su propiedad, situada en jurisdicción de la provincia de Heredia;

2º—Que el señor Flores asegura tener derecho al uso de esas aguas, pero no lo comprueba;

3º—Que las referidas Municipalidades, fundándose en que ambas habían concedido al señor Francisco Mendiola Boza el uso de las aguas del referido río, hasta en la cantidad necesaria para el establecimiento del alumbrado eléctrico en ambas ciudades; y en que todavía no es posible conocer la cantidad de agua que el referido señor Mendiola Boza necesitará para su empresa, declararon sin lugar la solicitud del señor Flores;

4º—Que el señor Flores se presentó ante esta Secretaría pidiendo se improbaran por el Poder Ejecutivo las resoluciones de los referidos Municipios; y

Considerando:

Que ellas se encuentran debidamente fundadas y conformes al mérito que arrojan los autos;

Por tanto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sin lugar las revocatorias solicitadas por el señor Flores Umaña.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 9

Palacio Nacional

San José, 24 de noviembre de 1896

Visto el escrito presentado á esta Secreta-

ria por el señor Apolonio Salazar, mayor de edad, agricultor y vecino del barrio de Concepción de la ciudad de Alajuela, en su carácter de Juez de Paz de aquel lugar, por el cual se queja de haber sido multado por el Gobernador de la provincia de Alajuela en la suma de diez pesos, y apela de ese fallo;

Oído el informe del Gobernador, en el que pone de manifiesto que dicho Juez de Paz fué penado con la indicada multa por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones; y

Considerando:

Que en materia de faltas, cuando la multa impuesta por ellas no excede de diez pesos, la ley no otorga recurso de apelación;

Por tanto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar improcedente el recurso establecido por el señor Apolonio Salazar.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA

San José

La Junta de Educación Común del distrito escolar de esta ciudad, en sesión de las seis de la tarde del 11 del corriente, quedó organizada así:

Presidente Don Martín Castillo
Vice-Presidente „ Leoncio A. Méndez
Secretario „ Carlos Miranda

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de esa Secretaría para los fines de ley.

Respetuosamente quedo del señor Ministro,

attº s. servidor,

CLODOMIRO G. FIGUEROA

DETALLE forzoso levantado por la Junta Escolar del distrito de Paímira, para la construcción del edificio de la escuela de niñas.

Acebedo Francisco h. \$	1 00	Gómez Antonio.....	\$ 2 50
— Francisco	1 00	González Guadalupe..	1 00
— Justo	1 00	— Procopio	1 00
— Onofre	1 00	Granados María	10 00
Aguilar Melisandro ..	1 00	— Modesta	4 00
Alemán J. de la Rosa ..	1 50	— Laureano	1 00
Alfaro Alejandro	3 50	Grijalva Antonio	1 00
Alvarez Justo	1 00	Guzmán Rosario	1 00
Amplé Marcelino	1 00	Hernández Félix	1 00
Angulo Andrés	1 00	Jiménez Odilón	25 00
— Manuel	1 00	Loziziga Eugenio	1 00
— Nefalí	1 00	— José María	1 00
— Mercedes	1 00	— Patricio	1 00
— Rafael	1 00	Mairena J. Rafael	2 00
— Ventura	1 00	— Rafael	1 00
Bustos Carmen	1 00	Martínez Alejo	2 00
— José María	1 00	— Francisco	2 00
Caliz Ambrosio	1 00	— J. Manuel	1 00
Camacho Francisco ..	1 00	— Román	1 50
Campes Jorge	1 00	— Salvador	1 00
Canareno J. Lino	1 00	Matarrita Cleto	2 00
Canales Alfonso	2 00	— Simona	2 50
— Manuel	1 00	Mayorga Domingo	1 00
Castañeda Andrés	1 00	Miranda Escolástica..	1 00
— Cornelio	1 00	— Permin	1 00
— Helodoro	2 00	— Magdalena	1 00
— Francisco	3 00	Molina Isabel	1 00
— J. de Jesús	1 00	Montes Florencio	1 00
— José María	1 50	Morales Francisco	1 00
— José	1 50	Obando Dionisio	1 00
— Mariano	1 00	— Macedonio	1 50
— Rafael	2 00	Ordóñez Ruperto	1 00

Castro Antonio..... \$	1 00	Ortega José..... \$	1 00
— José María.....	3 00	Palavecino Pablo.....	1 00
— Ventura.....	1 00	Pérez José.....	1 00
Contreras Toribio.....	5 00	— Juan.....	1 00
Cernas Pedro.....	1 00	Porrás P. José.....	5 00
Cubillo Antonio.....	1 00	Rodríguez Feliciano.....	1 00
— Jerónimo.....	1 50	Romano Serapio.....	1 00
— Juan.....	1 00	Rosales Claro.....	1 00
Chavarría J. Samuel.....	1 00	— Juan.....	1 00
Chávez Trinidad.....	1 00	Rivas Dionisio.....	1 00
— Santiago.....	2 00	Rivera Gregorio.....	1 00
De la O. Esteban.....	1 00	Salguero Mercedes.....	1 00
— Francisco.....	3 00	Santana Vicente.....	2 50
Díaz Carlos.....	2 00	Santos Miguel.....	1 00
— Claro.....	1 50	Sequeira Alejo.....	1 00
Dígenes Clemente.....	1 50	— Mercedes.....	1 00
— Manuel.....	1 00	Silva Amadeo.....	1 00
— Sacramento.....	2 00	Soto Francisco.....	1 00
Espinosa Abraham.....	1 00	— Ismael.....	1 00
— Alfonso.....	3 00	— Manuel P.....	8 00
— Caralampio.....	1 00	— Manuel h.....	2 00
— Ceferino.....	2 00	Tijerino José.....	2 00
— Daniel.....	3 50	Vargas Dorotea.....	5 00
— Domingo.....	5 00	— Encarnación.....	1 50
— Ehsandro.....	1 00	— Enrique.....	1 50
— Eudoxia.....	1 00	— Fidel.....	1 50
— Francisco.....	2 50	— Francisco.....	1 00
— José María.....	3 00	— Francisco R.....	1 00
— Martín.....	3 00	— C. Juan.....	1 50
— Nazario.....	1 00	— Juan.....	5 00
— Pablo.....	1 00	— Paulino.....	5 00
— Ramón.....	1 00	— P. Justa.....	1 00
— Rosa.....	1 00	— Salvador.....	1 00
Estrada Abelardo.....	1 00	— Vicente.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	Viales Horacio.....	1 00
Flores Esteban.....	1 00	Victor José.....	1 00
— Ismael.....	1 50	— Pedro.....	1 00
— Dionisio.....	1 00	— Rafael.....	1 50
Fuertes Vicente.....	1 00	— Simón.....	1 00
Gamboa Juan.....	2 00	— Tomás.....	1 00
		Waster Gaston.....	15 00
Suma.....	\$ 146 50		

Palmira, 3 de enero de 1897.—Daniel Espinosa, Presidente.—Dionisio Obando V., Secretario.

Es copia

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Liberia, 9 de enero de 1897.

F. QUESADA C.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día

	Tomos	Asientos
Fernando López Porrás.....	58	4504
Manuel Arias.....	62	53
José María Arias Montero.....		93
Trinidad Otárola.....		172
Pedro Solís Quirós.....		173
Santuel Vargas Jiménez.....		176
Tranquilino Torres Mena.....		207
Lucas Fernández Fernández.....		253
Lucía Jiménez Montero.....		260
Amón Fasikau Duplantier.....		261
Dario Domingo Valladares.....		288
Victoriana de los Dolores Valladares.....		289
Juana Bernardina Valladares.....		290
Manuel Castro Aguilar.....		309

Registro Público.—San José, 18 de enero de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

Fomento

EXPOSICIÓN CENTROAMERICANA DE GUATEMALA

Sección de Costa Rica

De orden de la Secretaría de Fomento, la Comisión Organizadora exhibirá en el edificio metálico de las Escuelas Graduadas de esta capital, desde el 17 al 24 de los corrientes, los objetos que de esta República se enviarán a dicho Certamen.

Se invita al público a visitar esa Exposición previa.

San José, 13 de enero de 1897.

El Presidente de la C. O.,

JUAN F. FERRAZ

Nota

La Exposición estará abierta al público todos los días indicados, desde las DOCE del día hasta las CUATRO de la tarde.

El P. de la C. O.

HACIENDA

CIRCULAR

A los Tesoreros municipales, escolares y de instituciones de beneficencia pública, se hace saber que de conformidad con las leyes que las rigen, las cuentas que lléván deben haber sido cortadas en fin de diciembre p.p.d., a efecto de que sean presentadas a este Tribunal en los dos primeros meses siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 687 del Código Fiscal, con la aprobación de las respectivas Municipalidades ó Juntas.

Contaduría Mayor.—Tribunal Superior de Cuentas. San José, 16 de enero de 1897.

El Contador Mayor,

R. CHAVARRÍA

3-1

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS
Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Banco	Tipo	PLAZAS												
		1—Londres.....	2—Nueva York.....	3—San Francisco.....	4—Nueva Orleans.....	5—París.....	6—España.....	7—Italia.....	8—Alemania.....	9—Bélgica.....	10—Guatemala.....	11—Salvador.....	12—Nicaragua.....	13—
Banco Anglo Costarricense	Cable	134	139	139	133	137	137	137	137	137	137	137	137	137
	Vista	137	138	138	133	137	137	137	137	137	137	137	137	137
	3 d/v.	132	137	137	131	137	137	137	137	137	137	137	137	137
	30 d/v.	135	135	135	129	135	135	135	135	135	135	135	135	135
	60 d/v.	130	130	130	129	130	130	130	130	130	130	130	130	130
Banco de Costa Rica	Cable	134	139	139	133	137	137	137	137	137	137	137	137	137
	Vista	137	138	138	133	137	137	137	137	137	137	137	137	137
	3 d/v.	132	137	137	131	137	137	137	137	137	137	137	137	137
	30 d/v.	135	135	135	129	135	135	135	135	135	135	135	135	135
	60 d/v.	130	130	130	129	130	130	130	130	130	130	130	130	130

El Director General de Estadística, interno.—LEOPOLDO MAYER.
San José, 18 de enero de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

17 de enero.—A las 11.30 a. m. fondeó la goleta americana *Apphia Amelia*, procedente de Nueva York, 60 días de mar, Capitán C. W. Willard, 7 tripulantes y 208 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 3,160 piezas de madera y 147 toneladas de carbón. Sin correspondencia. Consignada a la Compañía del Ferrocarril.

17 de enero.—Anoche á las 9.30 zarpó el vapor noruego *Henry Dunnois*, con destino á Nueva Orleans, Capitán C. H. Forgersen, 20 tripulantes y 1,069 toneladas. Pasajeros: M. J. Lewis, David Gunning y G. Öberg. Carga: 13,425 racimos bananos. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por M. C. Keith.

18 de enero.—Anoche á las 10 zarpó el vapor noruego *Marie*, con destino á San Juan del Norte, Capitán H. Vasge, 28 tripulantes y 1,257 toneladas. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 saco. Despachado por Rohrmoser y Compañía.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

17 de enero.—Hoy á las 2.30 p. m. fondeó el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 67 tripulantes, Capitán Crowell y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Jacobo Zacarías, Isabel González, Petronilla Alvarez, José Santiago y Jaime Acón. Carga: 678 bultos mercaderías, con 49 toneladas. Correspondencia: 3 sacos.

17 de enero.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el vapor alemán *Daria* de 1,925 toneladas, procedente de Corinto, 1 1/2 día de mar, 40 tripulantes, Capitán Wommelsdorff. Consignado á Rohrmoser y Compañía. Sin carga ni correspondencia. Pasajero de Acajutla, Earl Weker.

18 de enero.—Anoche á las 10 zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, 67 tripulantes, Capitán Crowell y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Marcial T. Moncada, Tiburcio Rodríguez, Walter S. Baker, Micaela Carmona, Jesús Venegas, José María Roñas, Isabel Espinosa, Edward S. Phillips y Herman Piening. Carga: 176 mollejonas y 1 caja hilo morado. Correspondencia: 6 sacos y 7 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael, á las cuatro de la tarde del día seis de enero de mil ochocientos noventa y siete, por los Regidores don Rosario Sánchez, el suplente don Pedro Garita y don Jesús Vega, presidida por el primero.

Se acuerda:

Artículo 1º

Leída que fué el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo 2º

Presentados que fueron por el Tesorero Municipal los cuadros del movimiento de caja habido durante el mes último, diciembre, del año anterior de 1896, se visaron, y estando arreglados á la ley, se acordó darles su aprobación, se firmaron y fueron distribuidos como de costumbre, é igualmente los cuadros anuales, que también se visaron y aprobaron.

Artículo 3º

El Secretario de esta Corporación manifiesta que siendo muy poco el sueldo de \$ 25-00 que el Municipio le señaló al Secretario de la Jefatura Política por acuerdo de las cinco de la tarde del 17 de agosto del año anterior de 1896, cuyo cargo ha estado sirviendo el mismo desde esa fecha, pide se le aumente por este Municipio á \$ 30-00, sin perjuicio de que el señor Jefe Político le supla un escribiente que le ayude en los días que demande mucho trabajo la oficina de la Jefatura, como sucede á cada paso, y que de no ser así se verá en el caso de hacer formal renuncia de su destino de Secretario de dicha Jefatura, y continuará sirviendo el del Municipio por los \$ 10-00 que le tiene asignados en el mismo acuerdo citado, si á bien lo tiene, y de no, que resuelva como á bien tenga. No omita manifestar al petente á este Municipio, que antes de resolver pase vista por el acuerdo de 17 de junio del año de 1895, á su artículo 7º Este Municipio, para resolver lo conveniente á la presente solicitud del Secretario,

Acuerda:

Aplazar su resolución para la sesión siguiente.

Artículo 4º

Visto un memorial que presenta el Vicepresidente de este Municipio, don Florencio Garita, haciendo formal renuncia de su destino de tal, fundándose en que el motivo de excusa que tiene es el haber servido el mismo destino el año anterior,

Se acuerda:

Que aunque su renuncia está fundada en derecho, no admitírsela y excitar al señor Garita se sirva continuar desempeñando en el ejercicio de sus funciones de Vicepresidente de este Municipio, pues de lo contrario el Presidente del mismo, que se encuentra en igual caso, tendría necesidad de renunciar; y notifíquesele esta resolución al mismo por la Secretaría.

Artículo 5º

Habiéndose presentado los señores Rafael Sánchez y Antonio Matamoros, miembros propietarios de la Junta de Educación del distrito de San José, haciendo formal renuncia de sus destinos de tales, en virtud de haber completado ya tres años de estar sirviendo ese destino y de permitirse así la Ley Común de Educación, este Municipio, atendiendo á que efectivamente ya los dimitentes han servido ese destino por el término de tres años,

Acuerda:

Admitírles su renuncia, y se nombra en reposición para propietarios de dicha Junta á los señores don Melchor Hernández y don Clodomiro Vega, á quienes se les hará saber este nombramiento por la autoridad política, y les recibirá su aceptación y juramento de ley y pondrá en posesión de sus destinos.

Artículo 6º

Habiéndose presentado el señor don Joaquín Hernández, miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de Los Angeles, acompañando una certificación médica que dice estar exento de servir destinos públicos por tener impedimento bastante para ello, haciendo formal renuncia de su destino, este Municipio, con vista del documento presentado y firmado por dos facultativos competentes,

Acuerda:

Admitírle su renuncia y nombrar en su reposición á don Tito Chavés, á quien se le dará posesión de su destino, conforme á la ley, por el señor Jefe Político de este cantón.

Artículo 7º

Habiéndose presentado dificultades en el nombramiento hecho por la suerté en la Junta de Educación de La Concepción, de un miembro propietario y de haberse nombrado un suplente, que no tenía dicha Junta y sin ser así, puesto que lo había,

Se acuerda:

Que atendiendo á la buena marcha que la referida Junta lleva en sus trabajos emprendidos, revocar el nombramiento de miembro propietario que se hizo en la persona de don Joaquín Chaves y el suplente don Mercedes Villalobos, y que continúe en su destino que de Presidente de dicha junta tenía el señor don Esteban Hernández y sus colegas de la misma, como antes estaba, y comuníqueseles el presente acuerdo por la autoridad política, y deseles posesión conforme á la ley. Terminó.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 8 de enero de 1897.

RAFAEL ARGUELLO B.,—Srio.

En la villa de Atenas, á las cuatro de la tarde del día dos de enero de mil ochocientos noventa y siete.

Reunidos los Regidores don Rafael Salas, don Germán Rodríguez y don Daniel Ruiz, presididos por el primero,

Se acordó:

Artículo 1º.—La Municipalidad abre sus sesiones ordinarias el día de hoy.

Artículo 2º.—Debiéndose proceder al nombramiento de las Juntas de Instrucción en el cantón, de conformidad con los requisitos que la ley previene,

Se acuerda:

Procedióse al sorteo, y resultaron electos para funcionar en el corriente año, los señores don José Calvo Umaña, don Guillermo Esquivel y don Eloy Arias, para propietarios; don José María Rodríguez y don Juan Rodríguez, para suplentes, en el distrito primero. Don Francisco Castro, don Braulio Benavides y don José Brenes, para propietarios; don Manuel Arias y don Manuel León para suplentes, en el distrito séptimo; don Jesús Alpízar R., don Ambrosio Villegas y don Manuel Arguedas, para propietarios; don Procopio Bolaños y don Braulio Alpízar, para suplentes, en el distrito segundo; don Juan Vargas, don Serafín Vargas y don José Cubero, para propietarios, y don Sixto Rojas y don Rafael Rojas para suplentes, en el distrito tercero; don Agustín López, don Matilde Pineda y don Paulino Castillo, para propietarios, y don Cayetano González y don Ricardo Morera, suplentes, en el distrito cuarto; don Tomás Chavarría, don Joaquín Chavarría y don Emeterio Muñoz, para suplentes en el distrito quinto; don Rafael Rodríguez, don Manuel Barrantes y don Dionisio Ramírez, para propietarios; don Ricardo Amores y don Joaquín Alvarado, suplentes, en el distrito sexto; don Isaías Mondragón, don Antonio Garita y don Rafael Barboza, propietarios; don Francisco Román y don Francisco Salazar, suplentes, en el distrito de San Isidro.

Artículo 3º.—A causa de los detalles ordinarios y extraordinarios que en la actualidad se recolectan en la Tesorería, viniendo de aquí serio trabajo, en tal virtud,

Se acuerda:

Asignar á aquel funcionario como remuneración un tres por ciento; esto tan sólo de los detalles que en la actualidad se recogen.

Artículo 4º.—Se le dió lectura á un escrito de varias personas propietarias de fajas de tierra que poseen en el trayecto por donde pasará la carretera entre Grecia y este cantón; atendido el punto que solicitan,

Se acuerda:

Aplazar su resolución para la sesión próxima.

Artículo 5º.—Se les dió lectura á dos oficios del señor Gobernador de esta provincia, los cuales presentó el señor Jefe Político. Visto que los señores Irineo Vargas y Francisco Pastor Durán no son vecinos de este cantón,

Se acuerda:

decirlo así al señor Gobernador, á fin de que haga su ocurso al Municipio que le toque.

Artículo 6º.—Habiendo pagado el señor José González Arroyo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, todo lo que adeudaba á este Municipio el señor Policarpo Garita y Morera, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, por precio de los lotes de terreno marcados con los números ciento cincuenta y uno y ciento cincuenta y dos, que son las fincas inscritas en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo ciento ochenta y uno, folios cuatrocientos nueve y cuatrocientos once, números doce mil doscientos sesenta y uno y doce mil doscientos sesenta y dos, asientos uno; que son terrenos cerrados y cultivados, hoy dedicados á la siembra de granos,

Se acuerda:

Que el apoderado de este Cuerpo proceda á cancelar la hipoteca que por razón de parte del precio de las citadas fincas se había constituido por el señor Garita y Morera dicho, á favor de este Ayuntamiento.

Artículo 7º.—Habiendo pagado el señor Felipe Vindas y Morales, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, todo lo que adeudaba á este Municipio del precio de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo ciento sesenta y ocho, folio doscientos quince, número once mil ciento cincuenta y tres, asiento uno, que es terreno cerrado y cultivado,

Se acuerda:

Que el apoderado de este Cuerpo proceda á cancelar la hipoteca que por razón de parte del precio de la citada finca se había constituido por el señor Vindas y Morales á favor de este Ayuntamiento.

Artículo 8º.—Habiendo pagado el señor Vicente Madrigal y Murillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, todo lo que adeudaba á este Municipio el señor Custodio Pérez González, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, por el precio del lote número ciento noventa y nueve, que es la finca inscrita en el Registro Público, tomo ciento setenta y siete, número once mil ochocientos ochenta y cinco, asiento uno, que es de superficie varia é inculto, (así en la sección de la Propiedad, Partido de Alajuela),

Se acuerda:

Que el apoderado de este Cuerpo proceda á cancelar la hipoteca que por razón de parte del precio de la citada finca se había constituido por el señor Pérez y González á favor de este Ayuntamiento.

A las siete de la noche de este mismo día se terminó la sesión.

Es copia exacta.

Secretaría de la Municipalidad de Atenas. 8 de enero de 1897.

ELOY ARIAS,
Srto.

AVISO

En esta fecha ha sido nombrado Médico del Pueblo de este cantón el Doctor don Maximiliano Peralta Jiménez, quien ha tomado posesión de su cargo, previo el juramento de ley.

Gobernación de la provincia de Caucazo, 7 de diciembre de 1896.

DEM. TINOCO

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el corral de la Policía de esta villa los animales siguientes:

23 de diciembre.—Una yegua retinta, de regular tamaño, con un fierro semejante á un I.

24 " " " Una yegua colorada, herrada, cuerpo pequeño, marcada en la pata del lado de montar.

Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—28 de diciembre de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

INVITACIÓN

Las fiestas cívicas de este cantón se celebrarán durante los días 2, 3 y 4 del mes de febrero próximo.

Esta Jefatura, á nombre del Municipio y de la comisión respectiva, tiene el honor de invitar á todos los habitantes de la República para que se sirvan concurrir á dar con su presencia mayor animación y lucidez á dichas festividades.

Jefatura Política de Esparta. 6 de enero de 1897.

6 3 GERARDO FÉREZ

AVISO

Con fecha 22 de diciembre próximo pasado, fueron depositado por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Un novillo moro y una vaquilla negra, ambos como de dos años de edad y con una marca semejante á una R.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 12 de enero de 1897.

3 1 FÉLIX LÓPEZ F.

AVISO

Con fecha 24 del mes de diciembre próximo pasado, fué depositado en esta Policía un caballo retinto, marcado con un fierro.

La persona que se crea con derecho á dicho caballo, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 14 de enero de 1897.

MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Con fecha catorce del corriente fueron depositados en el corral del Fondo de esta villa, los animales siguientes:

Una vaca overa de hocco y blanco, mostrenca, cuernos al tiro, con una ternera al pie, alazana, cola blanca; y otra overa de colorado, cuernos al tiro, marcada con un fierro confuso y una ternera al pie, pequeña.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 19 de diciembre de 1896.

V. QUESADA SOTO

AVISO

En las fechas que al margen se indica han sido tomados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Diciembre 28.—Un caballo retinto, regular andadura, herrado con fierro en la paleta izquierda, semejante á N.

" 28.—Una yegua retinta, fina, herrada, sin fierro.

" 29.—Una vaca amarilla, cachos al tiro, marcada en el anca izquierda con un fierro semejante á una N.

" 29.—Una ternera sarda, mostrenca.

Los que se crean con derecho, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba, 29 de diciembre de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

El 24 del corriente se depositó una vaca sarda, parida, con un fierro confuso, recogida por la Policía en las calles de esta villa.

La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 30 de diciembre de 1896.

LORENZO CASTRO A.

AVISO

En esta oficina están depositados unos espejuelos montados en oro, los cuales se encontraron perdidos.

Pongo lo anterior en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho á ellos, se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 6 de enero de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el potrero de la Policía de esta ciudad, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Dicbre. 10 Un caballo retinto, descolado, marcado.
— 18 " " salpicado, viejo, crin larga, mostrenco.
— 18 Un potro melado, mostrenco.
— 18 Una potranca negra, mostrenca.
— 24 Una yegua azuleja, mostrenca.
— 28 Una vaca negra, marcada.
— 28 Una vaquilla alazana, cangrejilla, mostrenca.

1897.

Enero 2 Una vaca alazana, barcina, marcada.
— 3 Una vaca blanca, amarillosa, marcada.
— 3 Una yegua retinta, vieja, marca confusa.
— 3 Una yegua salpicada, pequeña, herrada de las cuatro patas.

Se pone lo anterior en conocimiento del público, para los fines de ley.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 6 de enero de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Con fecha 14 del presente mes fué puesta en depósito, como perdida, una vaca alazana, marcada con un fierro semejante á una K. Las personas que se consideren con derecho á dicho animal, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 18 de diciembre de 1896.

JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido recogidos por la Policía, en las calles públicas de esta villa, los animales siguientes:

Diciembre 12.—Una vaquilla alazana, camarona y marcada con un fierro semejante á una Y
" 13.—Una vaca alazana, con dos pintas blancas en la frente, parida y marcada con un fierro semejante á un O—O

Quien se crea con derecho á estos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara. 22 de diciembre de 1896.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

Con las fechas que al margen se expresa, han sido depositados los animales siguientes en el fondo de Policía.

diciembre 7.—Una vaca vieja, overa de colorado y blanco, con un fierro.

" 7.—Una vaca overa de hocco y blanco, mostrenca. Lo que pongo en conocimiento del público para que las personas que tengan algún derecho que deducir lo hagan en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo, 11 de diciembre de 1896.

I. ROJAS ORTIZ

AVISO

En las fechas que al margen se indican han sido tomados por la Policía de este cantón, los animales siguientes:

Noviembre 28 Un caballo azulejo, regular andadura, sin fierro.
Diciembre 2.—Una vaca parida, mohina, cachos al tiro, marcada en el anca izquierda.

Los que se crean con derecho, que se presenten á legalizarlo durante el término de ley.

Jefatura Política de Barba, 7 de diciembre de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

ANUNCIOS

LICITACION

Convócase licitadores para hacer el trabajo de ampliación y modificación del edificio escolar de este distrito, el cual se ha presupuestado en siete mil pesos.

El plano y demás detalles están en la Inspección de Escuelas de la provincia, á disposición del que los solicite; además, el Arquitecto Escolar don Carlos Wenzel dará las explicaciones necesarias sobre dicho trabajo.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al Presidente de esta Corporación, antes de las doce del día veinte del corriente mes, con la leyenda: "Licitación Casa de Enseñanza." No se aceptará propuesta mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista garantizará la construcción de la obra á satisfacción de esta Junta.

Junta de Educación de Curridabat, 4 de enero de 1897

JUAN RAFAEL MORA CH.,
Presidente

6-5

AVISO

Resuelto á trasladarme á la ciudad de Heredia, abro oficina de Notario desde el 15 del corriente, en casa de don Joaquín María Flores, frente á la de mi habitación.

San Mateo, 14 de enero de 1897.

JOSÉ GREGORIO TREJOS

3-1

JUNTA de CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 centavos

Sorteo 122º para el domingo 7 de febrero de 1897.

Valor en premios \$ 12,000-00

Distribuidos así:

PRIMER PREMIO una acción del Banco de Costa Rica, ó \$ 2,000-00, á voluntad del agraciado.

1 premio de \$ 2,000-00	\$ 2,000-00
2 " " 500-00 cju.	1,000-00
3 " " 200-00 "	600-00
5 " " 100-00 "	500-00
10 " " 50-00 "	500-00
60 " " 20-00 "	1,200-00
10 " aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 20-00 "	200-00
2,000 premios, terminaciones de \$ 2-00 cju. á la última cifra del 1er. premio	4,000-00
2,092 premios	\$ 12,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

AVISO

El domingo 24 del corriente, á la una de la tarde, en el Gran Hotel del señor Carlos Giuliani, tendrá lugar la sesión de asamblea general de la *Sociedad Costarricense de Seguros de Vida*. Esta reunión se efectuará con cualquier número de socios concurrentes. (Artículo 9º de los Estatutos).

El Secretario,

VIDAL QUIRÓS

GUILLERMO OBANDO

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en la casa del Licenciado don Félix A. Montero.

10 v. 10

Nº 2800

FERROCARRIL DE COSTA RICA

TARIFA PARA BANANOS

Desde el 1º de enero de 1898 en adelante registrarán las siguientes tarifas para bananos:

1.—Por cada racimo de primera (racimos de ocho manos para arriba) desde cualquier punto en la línea principal, entre Limón y Guápiles hasta Limón, se cobrará no más que diez centavos (\$ 0-10) oro de Costa Rica, á un cambio fijo de \$ 5-45 por libra esterlina. Este precio es exclusivo del costo de cargar y descargar.

2.—Dos racimos de segunda (es decir, racimos de menos de ocho manos) se considerarán como equivalentes á uno de primera, y el flete se cobrará de acuerdo.

3.—El máximo del flete por un carro entero será veintisiete pesos cincuenta centavos (\$ 27-50) oro; calculando sobre la base de 275 racimos de primera por carro de diez toneladas. Carros cargados en parte se contarán como llenos.

4.—Se hará una rebaja de cinco por ciento (5 0/10) á favor de todo consignador que envíe

más de quinientos mil (500,000) racimos de primera en un solo año, concluyendo el 31 de diciembre.

5.—Lo arriba mencionado quedará en vigencia por un término mínimo de cinco años.

6.—La Empresa, en cuanto sea posible, dará preferencia en el muelle de Limón á los vapores que estén para cargar bananos.

7.—Los consignadores proveerán por su propia cuenta todo peonaje necesario para cargar la fruta en los vagones del ferrocarril, descargarla de los mismos y cargarla á bordo de los vapores. Será también obligación del consignador cargar la fruta en los carros del ferrocarril á razón de mil seiscientos (1,600) racimos de primera por hora.

8.—Todo lo arriba mencionado se refiere solamente á consignaciones no menores de diez (10) carros en un solo lote.

9.—Reglamentos para el tráfico serán hechos de cuando en cuando por el Administrador del Ferrocarril, y se darán iguales facilidades á todos los consignadores, sin excepción.

San José, 14 de noviembre de 1896.

H. BARFIELD,
Administrador

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de Enero-1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Diario.....	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Tres veces al día.....	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario.....	7 p. m.	Lunes y viernes
Aserri.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Diario.....	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú.....	Miércoles y sábado.....	10 a. m.	Sábados
Puriscal á San Pablo.....	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas.....	Sábados.....	8 a. m.	Miércoles
San Carlos á Arenal.....	Sábado.....	10 a. m.	Miércoles
Desamparados y Escazú.....	Viernes.....	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce.....	Lunes á sábado.....	10 a. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago.....	El día once.....	4 p. m.	Diario
Talamanca.....	Diario.....	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino de Tobosí.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 p. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves
San Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Jueves.....	4 p. m.	Diario
Grecia.....	Diario.....	10 4 p. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
De Grecia á Naranjo y camino.....	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Naranjo á San Ramón.....	Diario.....	8 a. m.	Diario
De Heredia á San Pablo y San Isidro, San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Lunes, miércoles y viernes.....	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Joaquín.....	Diario.....	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario.....	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca.....	Diario.....	3 50 p. m.	Diario
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	El día 12.....	12 m.	El día 12
Sarapiquí.....	Diario.....	10 a. m.	Diario
Ramal á Carrillo.....	1º y 15.....	10 a. m.	Indeterminados
Zarcelero.....	Lunes, miércoles y viernes.....	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
	Sábados.....	10 a. m.	Martes.....
EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Mala Real, vía Limón y Colón.....	11	7 p. m.	8
California y México, vía N. Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras.....	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York.....	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América vía Nueva Orleans.....	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés.....	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquétes postales.....	11 y 27	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón.....	27	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de diciembre de 1896.

MANUEL J. CARRANZA